

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

FECHA: 1 de octubre de 2025

HORA: 10:00 horas

LUGAR: Sede de la AESAN. Calle Alcalá, 56. Sala 121 y videoconferencia

Presidencia

D. Andrés Barragán Urbiola. Secretario General de Consumo y Juego

Dirección Ejecutiva

Dª Ana López-Santacruz Serraller. Directora ejecutiva

Secretaría

Dª Paloma Cervera Lucini. Subdirectora general de control oficial y alertas

Asistentes:

Participan a través de videoconferencia los representantes de las comunidades y ciudades autónomas:

D. Ulises P. Ameyugo Catalán	Comunidad Autónoma de Andalucía
Dª Nuria Gayán Margelí	Comunidad Autónoma de Aragón
Dª María Luisa Rodríguez Velasco	Comunidad Autónoma de Asturias
Dª Elena Esteban Ramis	Comunidad Autónoma de Baleares
D. José Fernando Díaz-Flores Estévez	Comunidad Autónoma de Canarias
D. Ignacio González de San Pedro Chasco	Comunidad Autónoma de Cantabria
Dª Fátima Rodríguez García	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
Dª Cristina Granda Castro	Comunidad Autónoma de Castilla y León
Dª Yolanda Márquez Polo	Comunidad Autónoma de Extremadura
Dª Inés Mato Naveira	Comunidad Autónoma de Galicia
Dª Eva Martínez Ochoa	Comunidad Autónoma de La Rioja
Dª Emma Sánchez Pérez	Comunidad Autónoma de Madrid
Dª Encarnación López Caravaca	Comunidad Autónoma de Murcia
Dª Mª Angeles Nuín Villanueva	Comunidad Autónoma de Navarra
D. Guillermo Herrero Alaña	Comunidad Autónoma de País Vasco
Dª Claudia Mcallister Bykaluk	Comunidad Autónoma Valenciana
Dª Rebeca Benarroch Benarroch	Ciudad Autónoma de Ceuta

Participan de forma presencial los representantes de los ministerios:

D. Fernando Riesco Rodríguez	Ministerio de Sanidad
D. Emilio García Muro	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Dª Natalia Moreno Sánchez	Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030
Dª Yolanda Vega Rocha Gestora	Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Participa a través de videoconferencia D. Álvaro Manzano Santibáñez, como representante de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Excusan su asistencia o participación las representantes de Cataluña y Melilla.



Por parte de la AESAN participan, además de los mencionados anteriormente, Víctorio Teruel Muñoz, subdirector general de gestión de la seguridad alimentaria; Almudena Rollán Gordo, subdirectora general de nutrición; Lucía Gestal Souto, secretaria general; Mª Aránzazu López Franco, vocal asesora de comunicación; Juana Bustos García de Castro, directora del CNA; Carlos Bellón Marrero, subdirector adjunto de control oficial y alertas; Agustín Palma Barriga, subdirector adjunto de gestión de la seguridad alimentaria; Teresa Robledo de Dios, técnica asesora de la subdirección general de nutrición, y Fernando Castillo Badal, subdirector adjunto de la secretaría general.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, del acta de la última sesión de la Comisión Institucional, celebrada el 11 de junio de 2025**
- 2. Documentos para aprobación:**
 - 2.1. Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, (PNCOCA), 2026-2030
 - 2.1.1. Parte general
 - 2.1.2. Programa 1 de inspección de establecimientos alimentarios
 - 2.1.3. Programa 4 de control del etiquetado de los alimentos y de los materiales en contacto con alimentos
 - 2.1.4. Programa 5 de control de alérgenos y sustancias que causan intolerancias
 - 2.1.5. Programa 6 de control de Organismos Modificados Genéticamente (OMG)
 - 2.1.6. Programa 7 de control de la notificación, etiquetado y composición de complementos alimenticios
 - 2.1.7. Programa 8 de control de peligros biológicos en alimentos
 - 2.1.8. Programa 9 de control de anisakis
 - 2.1.9. Programa 10 de resistencias antimicrobianas
 - 2.1.10. Programa 16 de menús escolares, máquinas expendedoras y cafeterías de centros escolares
 - 2.2. Procedimiento para la adopción de medidas ante resultados desfavorables en el curso de controles y otras actividades oficiales V4
 - 2.3. Actualización de la nota Venta de huevos de gallina por el productor directamente al consumidor final. Excepciones al mercado
 - 2.4. Nota sobre las medidas de gestión del riesgo por la presencia de MOAH en alimentos
 - 2.5. Nota interpretativa sobre el artículo 9.2.b) del Real Decreto 315/2025 de 15 de abril, por el que se establecen normas de desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos.
- 3. Puntos para debate y acuerdo:**
 - 3.1. Grupos de trabajo: estado de situación y propuestas de creación, modificación y supresión
 - 3.2. Asuntos para debatir en Comisiones Permanentes de Seguridad Alimentaria, de Nutrición y de Laboratorios
 - 3.3. Brotes de transmisión alimentaria en festivales y mercados ambulantes: evaluación y medidas
- 4. Puntos para información:**
 - 4.1. Comisiones Permanentes de Seguridad Alimentaria de 1 y 16 de julio, 17 y 18 de septiembre. Comisión Permanente de Nutrición de 10 de julio.
 - 4.2. Auditorías de la Dirección F de la Comisión Europea
 - 4.3. Informe de la gestión del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información
 - 4.4. Programa normativo de la UE, nacional y de las comunidades autónomas
 - 4.5. Real Decreto para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en la contratación de las administraciones públicas y en centros de personas dependientes o con necesidades especiales



- 4.6. Estudios del Observatorio y otros trabajos en el ámbito de la nutrición
- 4.7. Informe del Plan coordinado sobre el uso y consumo de aditivos y aromas alimentarios 2024
- 4.8. Creación de la Comisión Nacional del PNCOCA y la Comisión Nacional de Coordinación del Control de Sustancias Farmacológicamente Activas y sus Residuos conforme al RD 562/2025
- 4.9. Informe sobre las actividades de coordinación científica. Comité Científico
- 4.10. Informe sobre las actividades de comunicación

5. Ruegos y preguntas



1. APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL, CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DE 2025.

Se aprueba el acta por unanimidad.

2. DOCUMENTOS PARA APROBACIÓN

Se aprueban los siguientes documentos por unanimidad, con la excepción del documento del punto 2.1.1, que se aprueba con el voto en contra del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el voto a favor del resto:

2.1. Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, (PNCOCA), 2026-2030:

- 2.1.1. Parte general
- 2.1.2. Programa 1 de inspección de establecimientos alimentarios
- 2.1.3. Programa 4 de control del etiquetado de los alimentos y de los materiales en contacto con alimentos
- 2.1.4. Programa 5 de control de alérgenos y sustancias que causan intolerancias
- 2.1.5. Programa 6 de control de Organismos Modificados Genéticamente (OMG)
- 2.1.6. Programa 7 de control de la notificación, etiquetado y composición de complementos alimenticios
- 2.1.7. Programa 8 de control de peligros biológicos en alimentos
- 2.1.8. Programa 9 de control de anisakis
- 2.1.9. Programa 10 de resistencias antimicrobianas
- 2.1.10. Programa 16 de menús escolares, máquinas expendedoras y cafeterías de centros escolares

2.2. Procedimiento para la adopción de medidas ante resultados desfavorables en el curso de controles y otras actividades oficiales V4

2.3. Actualización de la nota Venta de huevos de gallina por el productor directamente al consumidor final. Excepciones al marcado

2.4. Nota sobre las medidas de gestión del riesgo por la presencia de MOAH en alimentos

2.5. Nota interpretativa sobre el artículo 9.2.b) del Real Decreto 315/2025 de 15 de abril, por el que se establecen normas de desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos.



3. PUNTOS PARA DEBATE Y ACUERDO:

3.1. Grupos de trabajo: estado de situación y propuestas de creación, modificación y supresión.

Se informa del estado de situación de los siguientes grupos de trabajo:

- de la red de alerta y asistencia y cooperación administrativa;
- sobre el control oficial de alimentos vendidos por internet;
- del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2026-2030;
- de secuenciación genómica;
- de digitalización y gestión de datos;
- grupo de trabajo para la aplicación del Real Decreto 562/2025;
- grupo de trabajo sobre métodos de análisis de alérgenos;
- para la coordinación del control de *Listeria monocytogenes*;
- de bienestar animal;
- para el seguimiento RD 1086/2020;
- del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA);
- para el seguimiento del RD 1021/2022;
- sobre formación de manipuladores de alimentos;
- sobre complementos alimenticios;
- de bebidas energéticas;
- de recicladores de PET;
- sobre carne madurada;
- grupo de trabajo para la revisión de la guía de calidad del agua en la industria alimentaria;
- para la revisión de la guía ASICCAZA RD 1086/2020;

Por parte de la Comunidad Foral de Navarra, se solicita que se dé prioridad al grupo de trabajo para la aplicación del Real Decreto 562/2025, con el objetivo de resolver aspectos de interpretación de dicho real decreto.

Se acuerda la creación del grupo de trabajo sobre condiciones higiénico-sanitarias adecuadas de refrigeración y calentamiento de los menús proporcionados por el entorno familiar. Los documentos desarrollados por este grupo deberán tratarse tanto en la Comisión Permanente de Nutrición como en la de Seguridad Alimentaria.

Se acuerda la supresión de los siguientes grupos de trabajo:

- para la revisión de la guía de Buenas Prácticas de Higiene en Lavaderos interiores de cisternas alimentarias;
- sobre alimentación saludable y sostenible en el primer ciclo de educación infantil.



3.2. Asuntos para debatir en Comisiones Permanentes de Seguridad Alimentaria y de Nutrición.

Se acuerdan los asuntos para ser tratados en futuras Comisiones Permanentes de Seguridad Alimentaria, de Nutrición y de laboratorios, relativos a la coordinación del control oficial, la red de alerta alimentaria, la interpretación de la normativa alimentaria y las actividades relacionadas con la Estrategia NAOS.

3.3. Brotes de transmisión alimentaria en festivales y mercados ambulantes: evaluación y medidas.

Se analizan los brotes de transmisión alimentaria recientes en festivales y mercados ambulantes, debatiéndose sobre posibles medidas para evitar que estas situaciones se vuelvan a producir.

4. PUNTOS PARA INFORMACIÓN

- 4.1. Comisiones Permanentes de 1 y 16 de julio, 17 y 18 de septiembre**, en las que participó personal de la Subdirección General de Gestión de la Seguridad Alimentaria, de la Subdirección General de Control Oficial y Alertas y de las CC.AA. **Comisión Permanente de Nutrición de 10 de julio**, en las que participó personal de la Subdirección General de Nutrición y de las CC. AA.
- 4.2. Auditorías de la Dirección F de la Comisión Europea**, actualizándose el estado de situación de las auditorías a España en el ámbito de la seguridad alimentaria.
- 4.3. Informe de la gestión del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información**, a través del cual se actualizó la información correspondiente hasta la fecha.
- 4.4. Programa normativo de la UE, nacional y de las comunidades autónomas**, informándose a través de un documento con los proyectos normativos UE y otro con el cuadro normativo nacional.
- 4.5. Real Decreto para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en la contratación de las administraciones públicas y en centros de personas dependientes o con necesidades especiales**, informándose del estado de situación, tras la consulta pública finalizada el 21 de junio.
- 4.6. Estudios del Observatorio y otros trabajos en el ámbito de la nutrición**, informándose de las actividades del mismo, así como de celebración de la Convención NAOS y del acto de entrega de los premios de la Estrategia NAOS el próximo 18 de diciembre, en la sala Maluquer de la AESAN.
- 4.7. Informe del Plan coordinado sobre el uso y consumo de aditivos y aromas alimentarios 2024**, mostrándose en este punto los resultados de dicho plan.
- 4.8. Creación de la Comisión Nacional del PNCOCA y la Comisión Nacional de Coordinación del Control de Sustancias Farmacológicamente Activas y sus Residuos conforme al RD 562/2025**, informándose de que ya se han designado a los correspondientes representantes.



4.9. Informe sobre las actividades de coordinación científica. Comité Científico, informándose de las actividades realizadas en dicha materia, y destacando:

- la celebración el 2 de julio de la Jornada sobre Seguridad Alimentaria y Cambio Climático;
- la aprobación del informe en relación con el riesgo asociado al consumo de determinados alimentos potencialmente alergénicos;
- la aprobación en el Consejo Rector de la solicitud para la evaluación de la seguridad de un extracto de yuca como coadyuvante tecnológico;
- la publicación del número 41 de la Revista del Comité Científico, en la que se incluyeron los informes sobre el estado nutricional de la población inmigrante residente en España y sobre los efectos del cambio climático en el riesgo de transmisión de patógenos alimentarios;
- las actividades de la AESAN como punto focal de EFSA en España

4.10. Informe sobre las actividades de comunicación, informándose de dichas actividades, así como de la realización de las siguientes publicaciones en la página web de la Agencia, así como en redes sociales:

- Sushi sin riesgos: ¡cada paso cuenta! Folleto.
- Recomendaciones para el consumo de carne de caza silvestre por presencia de metales (plomo). Segunda Edición. Folleto.
- Informe sobre la base de datos de alimentos y bebidas comercializados en España en 2022.
- Revista del Comité Científico de la AESAN Nº 41.
- Memoria de actividades de la AESAN 2024.
- Día mundial de la inocuidad de los alimentos.
- Día mundial del sushi.
- Día mundial de la alergia.
- Semana mundial del agua.
- Verano con sabor seguro.
- Sushi sin riesgos: ¡cada paso cuenta!

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

El presidente agradece la asistencia a todos los participantes en esta Comisión Institucional, informa de que la próxima sesión tendrá lugar el 17 de diciembre en formato presencial y da por concluida la reunión a las 13.10 horas.